

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15289 SANTANDER

Edicto

María Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 196/10 por auto de fecha 24 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Juan Carlos Cobo Rugama, con DNI 13.791.408X y con domicilio en Barrio Zoña 2, puerta J Castillo-Arnuero, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 24 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100020242-1